Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2022-_____ / REGI1

Ciudad y Fecha: Bogotá, D.C., 03 de agosto 2022

Coronel
RAÚL VERA MORENO
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca
Carrera 58 # 9-43 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 26-2-10007-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2022**	**Hasta**	**30/06/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-080773-DECUN del 04/05/2022, el señor Coronel, RAÚL VERA MORENO obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Cundinamarca, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero FERNEY PAEZ PARDO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Contra entrega**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

 1. Informe de supervisión del mes de mayo o del periodo comprendido entre el 28-04-2022 y el 31-05-2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-010083-REGI1 del 07-07-2022.

Fiel copia del original ferney.paez

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**26-2-10007-22**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL (PROTECCION PERSONAL PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA), PARA EL PERSONAL DE LA REGION DE POLICIA No.1.
Contratista	F.E.C Suministro y Servicios
Representante legal	Deisy Elizabeth Avendaño Parra
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Valor total del contrato vigencia 2022 $ 1.433.950.00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	**Valor total del contrato vigencia 2022 $ 1.433.950.00**
Plazo de ejecución inicial	Fecha de inicio: 28/04/2022 Fecha final: 28-06-2022 (60) días a partir de la aprobación de póliza de contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Fecha de inicio: 28/04/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Fecha de terminación: 28/06/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28/04/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28/06/2022
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante número de comunicado GS-2022-009571-REGI1, se solicitud la prórroga del contrato 26-10007-22, "suministros y servicios – FEC", firmado por la señora DEISY ELIZABETH AVENDAÑO PARRA quien fuge como representante legal de la misma, con el motivo que las gafas que hacen parte del requerimiento técnico con el proveedor les indica que dichas gafas se encontraban agotadas en el

Fiel copia del original fernely.paez

mercado colombiano, motivo por el cual se procedió a realizar la importación, de lo cual el proveedor les indica que las gafas llegaron a Colombia el pasado 24 de junio, que se encontraba en proceso de nacionalización.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	Ninguna
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	Ninguna
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	Ninguna
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Ninguna
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	Ninguna
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento Comando del Departamento de Policía Cundinamarca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	Ninguna
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Ninguna
8	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	Ninguna
9	EL CONTRATISTA deberá proporcionar oportunamente la información necesaria para la coordinación de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, dentro del plazo lugar y condiciones señaladas por el Supervisor del contrato	SI	Ninguna
10	El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, de acuerdo a cada actividad a realizar de acuerdo a la ficha técnica.	SI	Ninguna
11	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será	SI	Ninguna

Firma personal ferney.paez

GS-2022-011405-REGI1

	civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

Nota: el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	Planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS		
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL (PROTECCION PERSONAL PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA), PARA EL PERSONAL DE LA REGION DE POLICIA No.1		
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION ACTIVIDAD**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CASCO DE RESCATE COLOR BLANCO: Características Generales: fabricado en policarbonato, poliéster de alta resistencia y polietileno. carcasa exterior cerrada que protege contra los riesgos eléctricos, las salpicaduras de metales en fusión y las llamas, deberá tener facilidad para adaptar accesorios (protección visión, protección auditiva y linterna frontal) Arnés: textil de seis puntos y con sistema de regulación que permite un centrado perfecto del casco en la cabeza gracias a sus dos ruedas laterales Peso: máximo 495 gramos. Diseño: corte ergonómico para garantizar una protección máxima conservando un excelente campo de visión. Posibilidad de añadir múltiples accesorios (linterna Ranura o ganchos, protectores auditivos) para adaptar el casco en función de su utilización. Barboquejo dual: que permite al trabajador modificar la resistencia del barboquejo para adaptar el casco	SI	SIN OBSERVACIONES

No copia del original ferney.paez

94443275

a diferentes ambientes de trabajo (trabajos en altura y trabajos en el suelo). Normas que debe cumplir: europea EN 397, EN 50365. - Norteamericana ANSI Z89.1. Type I Class E - canadiense CSA Z94.1. Type I Class E- Rusa EAC. - australiana AS/NZ 1801. Ficha de revisión: junto con el casco el oferente debe anexar una ficha de revisión (inspección ocular) para cada casco. Deberá llevar en la parte posterior del casco la palabra BRIGADISTA debidamente centrado, letra mayúscula en color verde fotoluminiscente y en la parte frontal el escudo de la Policía Nacional de 6 centímetros de alto y 6 centímetros de ancho.		
MONOGAFA PARA CASCO DE RESCATE: Características Generales: material lente de policarbonato de gran resistencia anti niebla protección U.V 99.9% diseño ergonómico, contorno en la cabeza para ajuste seguro y cómodo. Rejillas de ventilación, pieza en la nariz que ajusta a tamaños diferentes. Amortiguador de goma acanalado o liso suave, ubicado a la altura de la nariz, que impide cualquier deslizamiento de las gafas. Las mono gafas deben cumplir con las normas: ANSI Z87.1 y EN 166.	SI	SIN OBSERVACIONES
INMOVILIZADOR DE CARVICAL: DESCRIPCIÓN El inmovilizador SpeedBlocks® es una solución para inmovilizar la cabeza. Es reutilizable y económico. Ofrece óptimos resultados tan sólo en cuatro fáciles pasos, un único sistema de bloqueo multiaxial permite acomodarse a todos los tipos de cabeza y posiciones. Permitiendo el acceso directo a los oídos del paciente para una mejor inspección y comunicación. Incluye base universal, correas de sujeción y un acolchado anatómico de alta densidad. CARACTERÍSTICAS • El dispositivo se desliza para ajuste multiaxial • Mecanismos de cierre y anclaje, seguros y fáciles de aplicar • Se adapta a todo tipo de pacientes • Material duradero y no absorbente • Acolchado interior anatómico de alta densidad • 2 velcros de sujeción frontal	SI	SIN OBSERVACIONES

Fiel copia del original ferney.paez

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, con la novedad de la prorroga No. De comunicado GS-2022-009571-REGI1.

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a pagar en forma TOTAL, el valor del contrato en moneda legal colombiana, conforme a la radicación de las facturas o cuentas de cobro, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Con el derecho a turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberá coordinar y hacer entrega al supervisor del contrato los siguientes Documentos:

1. Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020.

2. Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal).

La radicación de los documentos anteriormente mencionados se hará ante el Grupo Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca ubicado en la carrera 58 No. 9-43 piso 2, por el supervisor del contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Cundinamarca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: El Departamento de Policía Cundinamarca, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista.

NOTA 4: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Fiel copia del original: ermey.pati

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Cundinamarca, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

En cumplimiento a las disposiciones legales para combatir las problemáticas generadas por la evasión de impuestos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN; los contratistas y/o proveedores que celebren contratos de bienes y/o servicios, deberán realizar facturación electrónica valida previamente por la DIAN, de acuerdo a la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en concordancia con el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, las facturas serán objeto de verificación por parte del Área de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca.

Si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, debe elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, y para ello debe solicitar el rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN., la factura de venta en talonario, papel o documento equivalente que radique será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: F.E.C Suministro y Servicios. NIT 900975944-6
BANCO:
TIPO DE CUENTA:
NUMERO DE CUENTA:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$1.433.950.00	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$1.433.950.00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Fiel copia del original ferney.rico

4. RECOMENDACIONES

5. CONCLUSIONES

Se tramita la facturación de la orden de compra de la Región de Policía No.1, por parte del contratista sobre la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL (PROTECCION PERSONAL PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA), PARA EL PERSONAL DE LA REGION DE POLICIA No.1.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** ___	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Patrullero FERNEY PAEZ PARDO
Responsable SGSST Región de Policía No.1
Teléfono Celular N° 3125784380
Supervisor Contrato 26-2-10007-22
Notificado como supervisor mediante comunicación oficia GS-2022-080773-DECUN
Correo: Regi1.SGSST@policia.gov.co

Fiel copia del original ferney.paez